



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2011-CM/MDS

Sayán, 16 de Setiembre de 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Setiembre de 2011;

VISTO:

El pedido del Señor Regidor del Consejo Municipal Walter Porta Suarez, referente a Donación para el menor Julio Ostos Cruz, para traslado a la ciudad de Lima l día 09 de Octubre del presente, para correr Maratón RPP en Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, el art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el Subcapítulo I - El Concejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al Concejo Municipal: inciso 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, efectuada la exposición y la sustentación del Regidor del Consejo Municipal Señor Walter Porta Suarez solicita la Donación para el menor Julio Ostos Cruz, para que viaje a la Ciudad de Lima el día 09 de Octubre del presente para correr en Maratón RPP en representación del Distrito de Sayán. En consecuencia, los regidores del Concejo Municipal con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y el debate constructivo;

Y, en uso de las atribuciones conferido por el Art. 9 inciso 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, emiten el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACION de S/. 200.00 nuevos soles al menor Julio Ostos Cruz para que viaje a la Ciudad de Lima el día 09 de Octubre del presente, para correr en Maratón RPP en representación del Distrito de Sayán previa disponibilidad presupuestal de la Corporación Edil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Desarrollo Social, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE